



www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-

AUTO HC

EXPEDIENTE: 1100133370442022-00024-00
ACCIONANTE: MARCO AURELIO PARRA VERDUGO
ACCIONADO: JUZGADO 22 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
VINCULADO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ "COMEB" LA PICOTA
REFERENCIA: ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Revisando el expediente se observa que, mediante sentencia del 27 de enero de 2022, se declaró improcedente la solicitud de HÁBEAS CORPUS, presentada por el señor Marco Aurelio Parra Verdugo, decisión que fue objeto de impugnación por parte del accionante.

En efecto, la sentencia fue notificada a la parte accionante por medio electrónico a las 12:35 pm del 27 de enero de 2022.

A las 2:03 pm del mismo 27 de enero de 2022, mediante correo electrónico allegado a la dirección del despacho, la parte actora impugnó la decisión, es decir dentro del término legal previsto en el artículo 7° de la Ley 1095 de 2006.

En razón de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por el señor Marco Aurelio Parra Verdugo, en contra del fallo de proferido por este Despacho el 27 de enero de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría remitir la Acción de Habeas Corpus mediante vía electrónica, a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos, para que sea remitida al reparto del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN CUARTA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior,
hoy **1 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00 a.m.

Secretaria

Firmado Por:

**Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Funcionario 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3e9334d30ea541386e6d4fb775b1fab8822b8a4dc6328bd763549dbf92fceb7**
Documento generado en 31/01/2022 02:38:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>